

Río Gallegos, 17 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.573/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 146/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2023 y 2024 de la NODOCENTE Rosana Beatriz PARRA, en virtud de que la nombrada se encontraba usufructuando licencia médica de largo tratamiento en forma ininterrumpida desde el día 27 de noviembre de 2023;

QUE asimismo informa que le quedan pendientes de usufructo CUARENTA (40) días correspondientes a la LAO 2023, y CUARENTA (40) días correspondientes a la LAO 2024;

QUE la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones, Artículo 79 y Artículo 89;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2023 y 2024 a la NODOCENTE Rosana Beatriz PARRA (C.U.I.L. N° 27-21919804-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo A061, del Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que le quedarán pendientes de usufructo OCHENTA (80) días de licencia anual ordinaria, cuyo cómputo deberá comenzar una vez finalizada la licencia médica que motivó la suspensión instrumentada por Artículo 1º de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-




Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG